

# FORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN LAS FIESTAS.

2023



**Bigastro**  
Ayuntamiento



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE IGUALDAD



**Pacto de Estado**  
contra la violencia de género



**Edición 2023**

**Redacción:**

**Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad y Políticas Inclusivas,  
Ayuntamiento de Bigastro.**

**Colabora: Asociación Praxis Vega Baja Intervención Social.**



# ÍNDICE



## ■ INTRODUCCIÓN

## ■ TEMA 1: VIOLENCIA SEXUAL Y SUS MANIFESTACIONES.

1.1 La violencia sexual como modalidad de violencia machista.

1.2 Agresión sexual.

1.3 Mitos sobre la violencia sexual.

1.4 Pauta de detección.

## ■ TEMA 2: PUNTOS VIOLETA.

2.1 Qué son los Puntos Violeta y sus Funciones.

2.2 Orientaciones para su instalación o puesta en marcha.

2.2.1 Ejemplos de información y recursos.

2.3 Pautas para la gestión y dinamización de puntos violetas.

2.4 Peñas festeras como puntos violeta.

## ■ TEMA 3: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

## ■ TEMA 4: RECOMENDACIONES GENERALES Y EN CASO DE AGRESIÓN SEXISTA.

## ■ SUPUESTOS PRÁCTICOS.

# INTRODUCCIÓN



Desde el Ayuntamiento de Bigastro reafirmamos nuestro compromiso con la igualdad de género y el rechazo de la violencia machista en todas sus formas trabajando para la consecución de una sociedad justa, inclusiva y libre de violencia de género.

La igualdad de género es un principio fundamental en una sociedad democrática y equitativa. Como Ayuntamiento, estamos comprometidos en garantizar que todas las personas, sin importar su género, tengan las mismas oportunidades, derechos y libertades para desarrollarse plenamente.

Sin embargo, la realidad nos muestra que la violencia machista sigue estando presente en nuestra sociedad y aunque esta violencia no entiende de lugares ni edades sabemos que los contextos de festividades y los espacios de gran afluencia favorecen la aparición de agresiones sexuales. Es por ello por lo que el Ayuntamiento se compromete y asume la responsabilidad de trabajar activamente para prevenir y abordar esta problemática implementando políticas y programas que promuevan su prevención y brinden apoyo y recursos a las víctimas con el fin de generar espacios seguros y tener unas Fiestas Libres de Violencias machistas.

El proyecto Prevención de violencia sexual en las Fiestas de la Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad y Políticas Inclusivas es una propuesta comunitaria iniciada en 2023 cuyo objetivo es sensibilizar y capacitar a la juventud y población adulta para que sean agentes de respuesta y prevención de violencias sexistas entre sus iguales. El proyecto basa sus acciones en una metodología participativa desde la perspectiva del aprendizaje entre iguales (peer to peer), con la finalidad de generar un espacio de confianza, reflexión, aprendizaje y construcción de estrategias comunitarias para la sensibilización y prevención de violencias.

Queda manifiesto que existe un compromiso desde la Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad y Políticas Inclusivas, y por eso se facilitará cuanta formación y orientación sea necesaria a las peñas y comparsas municipales que se adhieran al programa, proporcionándoles los materiales necesarios y prestando asesoramiento permanente para una correcta actuación.

El proceso formativo y de orientación que se va a llevar a cabo, se realizará a través de la utilización de este manual, elaborado para contribuir a generar un espacio respetuoso y de revisión sobre cómo nos posicionamos y de cómo esto afecta nuestras relaciones, nuestras creencias y todo aquello que no se cuestiona.



# TEMA 1: VIOLENCIA SEXUAL Y SUS MANIFESTACIONES.

## 1.1 La violencia sexual como modalidad de violencia machista.

La violencia de género es una de las manifestaciones de una desigualdad y un reflejo de las diferenciaciones en las relaciones de poder del hombre sobre la mujer. Es decir, las mujeres sufren violencia por el mero hecho de ser mujeres indiferentemente de su estrato social, nivel educativo, cultural o económico.

Jurídicamente se considera violencia de género aquella que se ejerce sobre las mujeres por parte de hombres con los que tengan o hayan tenido una relación de afectividad (parejas o ex-parejas) y entre esta violencia se pueden dar diferentes tipos: física, psicológica, económica, sexual, etc. Sin embargo, las mujeres también son víctimas de violencia sexual sin que exista este vínculo de afectividad con la persona que la ejerce y se da por esta diferenciación de poder o aprovechamiento de vulnerabilidad, como sería el caso de la violencia sexual que se da en el contexto de ocio nocturno, fiestas o espacios de gran afluencia. Por lo tanto, fuera de los aspectos jurídicos, la violencia sexual es violencia de género.

Podemos encontrar diferentes definiciones de la violencia sexual:

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS): "La violencia sexual se refiere a cualquier acto sexual, intento de obtener un acto sexual, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o tráfico sexual, dirigidos contra la voluntad de una persona mediante el uso de la fuerza, la intimidación, la coerción, la manipulación, la presión social o el abuso de poder, o en cualquier situación en la que la persona no pueda dar su consentimiento libremente" (OMS, 2002).

Las Naciones Unidas la define como "cualquier acto sexual, tentativa de consumir un acto sexual, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o actos para traficar o que se utilicen de otro modo la sexualidad de una persona mediante la fuerza, la coacción o la intimidación, con independencia de la relación de la persona con el agresor, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo" (ONU, 2006).

La autora Diana Russell la define como "acto sexual, intento de obtener un acto sexual, abuso sexual o cualquier otra forma de comportamiento sexual no deseado, realizado mediante coacción, por cualquier persona independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito, incluyendo el hogar y el lugar de trabajo" (Russell, 1975).

Y por otro lado, Kathleen Kendall-Tackett la define como "cualquier acto sexual no deseado o forzado que se ejerce sobre una persona sin su consentimiento. Esto incluye actos sexuales físicos, como la violación y el acoso sexual, así como el abuso sexual no físico, como la explotación sexual y el acoso en línea" (Kendall-Tackett, 2007).

Estas definiciones reflejan los diferentes comportamientos y contextos que se consideran violencia sexual. Pueden variar entre diferentes autores y organizaciones, pero todas resaltan el elemento fundamental de la falta de consentimiento y la coerción en la violencia sexual.

Según El Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV) de la Universidad de Barcelona se calcula que en el año 2021 incrementó un 30,6 % más respecto al año anterior. De ellos, las violaciones registradas aumentaron un 21,5% y el incremento de los delitos sexuales registrados en 10 años es de un 88,9%. Entre enero y septiembre de 2022 se registraron 13.455 delitos contra la libertad sexual, de ellos, 1.942 violaciones, lo que supone pasar de un ratio de 5 violaciones al día en 2019 a 7 al día en 2022.

Como se menciona anteriormente la violencia sexual es una cuestión de género ya que según el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género (2019): el 73% de las víctimas de agresiones sexuales en España son mujeres y el 27% son hombres.



Por otro lado, los datos de la Encuesta sobre cuestiones de actualidad: la violencia sexual contra las mujeres publicado este 8 de febrero de 2023 por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) reflejan que **un 21,7 % de mujeres adultas en España (en torno a 3,5 millones) ha sufrido alguna agresión sexual** a lo largo de su vida. En cuanto a los lugares de las agresiones un 40 % opina que los lugares donde con más frecuencia se producen agresiones sexuales son o bien el hogar o bien lugares de ocio nocturno, fiestas y festivales. Por lo que aunque las agresiones se produzcan en diversos lugares, es cierto que en los locales de ocio en horario nocturno son espacios donde existe una amenaza de sufrir violencia sexual.

Es importante tener en cuenta que estos datos son una representación parcial de la realidad, ya que muchas víctimas de violencia sexual no denuncian los delitos por miedo, vergüenza o falta de confianza en el sistema de justicia.

Dentro de la nueva **Ley Orgánica 10/2022 de 6 de septiembre**, de garantía integral de la libertad sexual se recoge la obligatoriedad de establecer diferentes medidas:

Artículo 16.1 de “Espacios públicos seguros” haciendo referencia al apoyo a las entidades locales para que desarrollen políticas urbanísticas y de seguridad con enfoque de género que garanticen que los espacios públicos de los municipios sean seguros y accesibles para todas las mujeres, las niñas y los niños.

Siendo las fiestas y los espacios de gran afluencia un especial foco en el que los agresores encuentran un espacio para ejercer la violencia machista dejando a las mujeres en una situación de vulnerabilidad respecto a su libertad sexual ya que favorece la aparición de casos de agresiones sexuales en relación con factores como el aprovechamiento de la vulnerabilidad química, la sumisión química, etc. Dentro de este contexto encontramos diferentes conductas de agresión sexual.

Además el Artículo 18 de “Responsabilidad institucional de detección de las violencias sexuales” recoge el deber de las las administraciones públicas de desarrollar actuaciones encaminadas a la detección e identificación de situaciones de violencia sexual. Promoviendo la elaboración de protocolos específicos de detección, actuación y derivación.



**EN 2021  
INCREMENTÓ UN  
30,6 %.**

**INCREMENTO EN  
10 AÑOS:  
88,9%.**

**1.942  
VIOLACIONES  
(ENERO -  
SEPTIEMBRE 2022)**

**7  
VIOLACIONES  
AL DÍA EN  
2022**

## 1.2 Agresión sexual.

Se entiende por agresión sexual según el Art. 178.2 de la [Ley Orgánica 10/2022](#), de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual “los actos de contenido sexual que se realicen empleando violencia, intimidación o abuso de una situación de superioridad o de vulnerabilidad de la víctima, así como los que se ejecuten sobre personas que se hallen privadas de sentido o de cuya situación mental se abusare y los que se realicen cuando la víctima tenga anulada por cualquier causa su voluntad”

Dentro del contexto de espacios de gran afluencia encontramos diferentes conductas de agresión sexual:

El acoso sexual es el comportamiento no deseado de naturaleza sexual, que puede ser tanto verbal como no verbal o físico. Este comportamiento tiene el propósito o el efecto de violar la dignidad de una persona y puede crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. Este acoso se puede dar de diferentes formas:

- **La conducta no verbal de naturaleza sexual incluye gestos y miradas de carácter obsceno, la exhibición, etc.**
- **La conducta verbal de naturaleza sexual puede incluir abusos verbales deliberados de contenido sexual, insinuaciones sexuales molestas, insistencia, etc.**
- **El contacto físico no deseado puede incluir desde tocamientos, hasta el intento de violación con o sin aprovechamiento de vulnerabilidad química.**



Por otro lado, dentro de las agresiones sexuales encontramos también:

- **Prácticas no consentidas dentro de relaciones sí consentidas.** Es decir, que se dé el consentimiento hasta un punto y la persona agresora lo sobrepase.
- **Violación.** Agresión sexual que consiste en el acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías (Art.179 del Código Penal).
- **Sumisión química u otros.** Esta práctica se relaciona con el intento de agresiones sexuales usando sustancias psicoactivas sin consentimiento para llevar a cabo estos fines delictivos.
- **Agresión sexual en grupo.** También conocida como violación en grupo, esta forma de agresión sexual implica que múltiples personas participen en una agresión sexual contra una víctima. Los perpetradores actúan en conjunto para forzar o coaccionar a la víctima a participar en actos sexuales sin su consentimiento.

## RECURSOS EXPLICATIVOS



**ACOSO SEXUAL**



**VIOLENCIA SEXUAL**



**SUMISIÓN QUÍMICA**

## 1.3 Mitos sobre la violencia sexual.

La violencia sexual es un tema serio y delicado, y desafortunadamente, existen varios mitos y conceptos erróneos que rodean este tema. A continuación, se mencionará algunos de los mitos más comunes sobre la violencia sexual:

- **Mito:** la víctima provocó la agresión sexual por su forma de vestir o comportarse.
  - **Realidad:** la responsabilidad de la agresión sexual recae únicamente en el agresor. La vestimenta, el comportamiento o cualquier otra característica de la víctima nunca justifican ni provocan la violencia sexual.
- 
- **Mito:** las víctimas de violencia sexual siempre luchan o se resisten físicamente.
  - **Realidad:** la respuesta de una víctima de violencia sexual puede variar considerablemente. Algunas personas pueden luchar físicamente, mientras que otras pueden estar paralizadas por el miedo o utilizar estrategias de supervivencia para protegerse.
- 
- **Mito:** solo se considera violación si hay evidencia de lesiones físicas.
  - **Realidad:** la falta de lesiones físicas no descarta la posibilidad de una violación. La violación es cualquier acto sexual no consensuado que se realiza mediante la fuerza, la intimidación, la coerción o cualquier forma de presión.
- 
- **Mito:** las personas que conocen a su agresor no pueden ser víctimas de violencia sexual.
  - **Realidad:** la mayoría de las agresiones sexuales ocurren en el contexto de relaciones conocidas, como parejas, ex parejas, amigos o familiares. La relación previa con el agresor no justifica ni invalida la agresión sexual.

- **Mito:** las agresiones sexuales solo ocurren en lugares peligrosos o desconocidos.
- **Realidad:** las agresiones sexuales pueden ocurrir en cualquier lugar, incluyendo el hogar, lugares de trabajo, instituciones educativas o espacios públicos. No se limitan a entornos desconocidos o peligrosos.

- **Mito:** las personas que han consumido alcohol o drogas son responsables de su agresión sexual.
- **Realidad:** el consumo de alcohol o drogas por parte de la víctima no justifica ni exime de responsabilidad al agresor. La violencia sexual nunca es culpa de la víctima, incluso si estuvo bajo la influencia de sustancias.

- **Mito:** las personas que han sido agredidas sexualmente siempre denuncian el delito de inmediato.
- **Realidad:** muchas víctimas de violencia sexual no denuncian el delito de inmediato debido al miedo, la vergüenza, la estigmatización o la falta de confianza en el sistema de justicia. No denunciar no invalida la experiencia de la víctima ni hace que sea menos válida.

- **Mito:** las personas que han sido agredidas sexualmente lo provocaron al mostrar interés en la otra persona.
- **Realidad:** la violencia sexual nunca es justificada por el interés sexual previo. El consentimiento es fundamental en cualquier interacción sexual y el respeto a los límites de la otra persona es primordial.

- **Mito:** las personas que salen de noche y frecuentan lugares de ocio están buscando encuentros sexuales.

- **Realidad:** la elección de salir de noche y disfrutar del ocio no implica que alguien esté buscando o consintiendo encuentros sexuales. Nadie merece ni está pidiendo ser víctima de violencia sexual debido a su participación en actividades recreativas nocturnas.

- **Mito:** las personas que están en entornos de ocio nocturno tienen menos derecho a negarse a mantener relaciones sexuales.

- **Realidad:** el consentimiento es fundamental en cualquier contexto, incluido el ocio nocturno. Nadie está obligado a participar en actividades sexuales sin su consentimiento, independientemente del lugar o las circunstancias en las que se encuentren.

- **Mito:** las agresiones sexuales en el ocio nocturno son menos graves o menos válidas que las que ocurren en otros entornos.

- **Realidad:** la gravedad de una agresión sexual no depende del lugar en el que ocurra. Las agresiones sexuales en el ocio nocturno son igual de serias y traumatizantes que las que suceden en otros contextos. Todas las formas de violencia sexual deben ser tomadas en serio y abordadas de manera adecuada.

Es importante desafiar y desmentir estos mitos para promover una comprensión más precisa de la violencia sexual y apoyar a las víctimas de manera empática y justa. Hay que recordar que la violencia sexual es inaceptable en cualquier entorno. Todas las personas tienen derecho a disfrutar de su tiempo de ocio sin temor a ser víctimas de violencia sexual y deben ser respetadas y apoyadas en caso de que lo sean.

# DEMONTANDO MITOS

El Observatorio Noctambul@s ofrece diferentes recursos para entender las violencias que se dan en estos espacios. Mediante estos enlaces podemos visualizar los videos: El sexismo también sale de fiesta: ¡desmontemos mitos!. Para desmontar las creencias que se tienen sobre estas agresiones.



Es importante dejar de culpar a las víctimas, al alcohol, drogas o cualquier circunstancia. La responsabilidad es únicamente del agresor.

## ALCOHOL Y DROGAS



La violación es solo la parte visual de la violencia sexual, hay conductas normalizadas como insistencia, acorralamientos, tocamientos no deseados, etc.

## MÁS ALLÁ DE LA VIOLACIÓN



Las mujeres no son "complicadas" ni se "hacen las difíciles". Solo Sí es Sí y No es No.

## NO ES NO

## 1.4 Pautas de detección.

Detectar la violencia sexual en fiestas puede ser complejo, pero es importante estar alerta a las señales y comportamientos que podrían indicar situaciones de riesgo. Algunas pautas para ayudar a detectar la violencia sexual en fiestas pueden ser:

**Expresión de incomodidad o malestar:** La persona puede mostrar signos visibles de incomodidad, como cambiar de posición constantemente, mirar alrededor de manera ansiosa o parecer tensa.

Puedes escuchar conversaciones o **comentarios que puedan tener connotaciones sexuales no deseadas o irrespetuosas**. Esto puede incluir chistes ofensivos, comentarios degradantes o cualquier tipo de lenguaje o actitud que promueva la violencia o la explotación sexual.

Si se observa a alguien **tocando o acercándose de manera inapropiada** a la mujer sin su consentimiento, es posible que esté siendo objeto de acoso. Esto puede incluir tocamientos no deseados o invasión del espacio personal.

**Identifica situaciones de vulnerabilidad:** fíjate en personas que puedan encontrarse en situaciones de vulnerabilidad, como estar visiblemente intoxicadas, aisladas o en estado de confusión. Estas personas pueden ser más propensas a ser víctimas de violencia sexual, por lo que es importante ofrecerles apoyo o buscar ayuda si es necesario.

**Muestra empatía y escucha:** si alguien se acerca a ti o a un grupo pidiendo ayuda o mostrando signos de haber sido agredida sexualmente, es crucial mostrar empatía y escuchar activamente. Brinda un espacio seguro (como los Puntos Violeta) para que la persona pueda hablar sin juzgar y asegúrate de que se sienta apoyada y acompañada.

**Conoce y promueve los recursos disponibles:** infórmate sobre los recursos y servicios de apoyo disponibles en la fiesta, como el Punto Violeta, personal de seguridad o servicios médicos. Si detectas una situación de violencia sexual, no dudes en informar a los responsables o contactar a los servicios pertinentes para obtener ayuda y orientación.

Cada persona puede reaccionar de manera diferente al acoso, y estas señales no son definitivas ni exclusivas. Recuerda que la detección de la violencia sexual requiere sensibilidad, atención y respeto por la privacidad de las personas. Siempre es recomendable actuar en colaboración con profesionales formados en este ámbito y seguir los protocolos establecidos para brindar la ayuda adecuada

Como se ha mencionado anteriormente la culpa solo recae exclusivamente en el agresor, sin embargo, los espectadores pasivos que observan estas pautas y no actúan son cómplices. A través del siguiente vídeo podemos ver una ejemplificación de cómo todas las personas podemos intervenir en algún momento para evitar este tipo de agresiones.



## Who are you?

Campaña impulsada, en 2010, por el Ministerio de Salud de Nueva Zelanda en colaboración con los servicios de prevención y tratamiento de la violencia sexual.

Se centra en qué podemos hacer cada persona para evitar que suceda una posible agresión sexual, es lo que denominan espectador/a “ético”.

Pone el foco de atención en la prevención de la violencia sexual a través de las estrategias basadas en la toma de decisiones éticas y el concepto de intervención del las personas espectadoras.

Cuidarnos los unos a los otros.

No ser cómplices y actuar.

Ayudar a otras personas a sentirse seguras

# TEMA 2: PEÑAS FESTERAS COMO PUNTOS VIOLETA.

## 2.1 ¿Qué son los Puntos Violeta?

Un Punto Violeta es un instrumento promovido por el Ministerio de Igualdad para implicar a la sociedad en la lucha contra la violencia machista y difundir la información necesaria para saber cómo actuar en el caso de que se dé esta violencia. Supone un cambio de enfoque en las políticas públicas de atención a las víctimas, situando la violencia machista como un problema estructural que requiere de la implicación del conjunto de la sociedad para acabar con ella.

Se trata de un espacio de prevención de la violencia sexual especialmente en eventos masivos como festivales, conciertos, ferias y otras celebraciones públicas para crear entornos más seguros y libres de agresiones en estos contextos.

El nombre "Puntos Violeta" se inspira en el color violeta, que es utilizado como símbolo de la lucha contra la violencia de género y la defensa de los derechos de las mujeres. Estos puntos funcionan como lugares físicos, identificables por su señalización y generalmente ubicados en áreas concurridas del "evento".

**RECURSO DEL  
MINISTERIO DE  
IGUALDAD**



Los Puntos Violeta desempeñan varias funciones:

- **Brindan atención y apoyo a las víctimas:** personal formado y sensibilizado ofrece apoyo emocional y orientación a las personas que han sufrido violencia sexual. Proporcionan un espacio seguro donde las víctimas pueden compartir sus experiencias, recibir información sobre recursos disponibles y recibir asesoramiento sobre los pasos a seguir.
- **Proporcionan información como prevención:** sobre el consentimiento, los derechos sexuales, los recursos de ayuda y las estrategias de seguridad personal. A través de materiales (cubrevasos, trípticos, guías informativas, merchandising, etc) y actividades de sensibilización.
- **Acompañan:** en algunos casos, las víctimas pueden optar por denunciar el delito y los Puntos Violeta pueden proporcionar información sobre los procedimientos legales, así como apoyo y asesoramiento durante el proceso, incluyendo la derivación a servicios especializados y organizaciones de apoyo.
- **Sensibilizan y visibilizan:** su presencia y actividades llaman la atención sobre la importancia de abordar este problema y promover entornos seguros, respetuosos e inclusivos para todas las personas.

Además no solo brindan apoyo a las víctimas, sino que también trabajan en colaboración con organizadores de eventos, instituciones y comunidades para implementar políticas y prácticas de prevención de la violencia sexual. Creando una cultura de respeto, consentimiento y seguridad en estos ámbitos.



## 2.2 Orientaciones para su instalación o puesta en marcha.

Para instalar un Punto Violeta en los diferentes espacios, se requiere una serie de pasos y consideraciones. Como guía general sobre lo que se necesita:

1°. **Planificación y coordinación en red:** resulta fundamental establecer una coordinación adecuada entre la organización del evento, las autoridades locales y las entidades o organizaciones encargadas de implementar el Punto Violeta. Se debe establecer una comunicación clara y establecer responsabilidades y roles específicos.



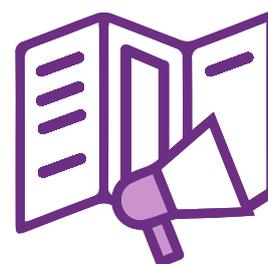
2°. **Personal formado:** es necesario y muy importante contar con un conjunto de personas capacitadas y sensibilizadas en temas de violencia sexual, atención a víctimas y prevención. Estas personas deben estar preparadas para brindar apoyo emocional, información y orientación adecuada a las víctimas.



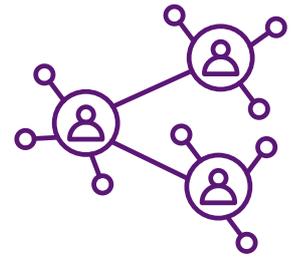
3°. **Espacio físico y señalización:** se debe instalar en un espacio adecuado (en un área visible y accesible para los asistentes al concierto) y contar con señalización clara y distintiva que indique claramente la presencia del Punto Violeta.



4°. **Recursos y materiales:** debe contar con los recursos necesarios para brindar apoyo, información y asesoramiento. Esto puede incluir folletos informativos, materiales educativos, listados de recursos locales, formularios de denuncia, entre otros.



5°. **Colaboración con otros servicios y organismos:** generar vínculos y colaborar con servicios médicos, seguridad del evento, servicios de emergencia y otras entidades relevantes. Esto permitirá una respuesta integral y coordinada ante situaciones de violencia sexual.



6°. **Protocolos y procedimientos:** establecer protocolos claros y procedimientos de actuación para el Punto Violeta. Esto incluye cómo recibir y atender a las víctimas, cómo gestionar denuncias y cómo coordinarse con otros servicios y organismos involucrados.



7°. **Sensibilización y difusión:** difundir la existencia del Punto Violeta antes, durante y después del evento de gran afluencia. Esto se puede hacer mediante campañas de sensibilización, anuncios en redes sociales, cartelería en el lugar de realización y colaboración con medios de comunicación.



8°. **Evaluación y mejora:** una vez finalizado el evento, es importante realizar una evaluación del funcionamiento del Punto Violeta y recopilar información tanto de las víctimas atendidas como del personal involucrado. Esto permitirá identificar áreas de mejora y garantizar una respuesta más efectiva en futuros eventos.



## 2.2.1 Ejemplos de información y recursos.

**Tríptico sobre los Puntos Violeta Turísticos y los recursos de asistencia.**



**Protocolo de actuación contra las violencias sexuales y otras violencias machistas en espacios de ocio de la Comunidad Valenciana.**

**Tríptico Centro Mujer 24h.**



**"Guía de recursos a disposición de las víctimas de la violencia machista en el País Valencià."**

## 2.3 Pautas para la gestión y dinamización de puntos violetas.

Para fomentar la participación y acercamiento de las personas a un Punto Violeta, es importante utilizar estrategias dinamizadoras que generen interés y promuevan la conciencia sobre la violencia sexual. Para ello es necesario llevar a cabo diferentes estrategias en su gestión. Entre algunos ejemplos podemos destacar:

**Actividades interactivas:** organizar actividades participativas y lúdicas que permitan a las personas aprender sobre la violencia sexual de manera entretenida. Por ejemplo, juegos o actividades de role-playing que aborden temas relacionados con el consentimiento y la prevención de la violencia sexual.

**Recursos visuales:** utilizar elementos visuales atractivos y llamativos, como carteles, infografías o videos cortos, que transmitan mensajes claros sobre la violencia sexual, los derechos sexuales y los servicios que ofrece el Punto Violeta.

**Espacios de diálogo:** crear espacios de diálogo y debate sobre la violencia sexual, donde las personas puedan compartir sus experiencias, hacer preguntas y obtener información de manera informal (paneles de discusión o incluso un rincón de conversación en el Punto Violeta).

**Alianzas con artistas:** establecer colaboraciones con artistas locales o que acudan al evento (cantantes, DJ, etc) para promover el Punto Violeta y difundir mensajes sobre la prevención de la violencia sexual. Estos colaboradores pueden realizar presentaciones, menciones en sus redes sociales o participar en actividades específicas en el Punto Violeta.



**Distribución de materiales informativos:** tener disponibles materiales informativos sobre la violencia sexual, el consentimiento y los recursos de ayuda, y distribuirlos de manera activa en lugares estratégicos del evento. Esto puede incluir folletos, pegatinas, cubrevasos, pulseras o tarjetas con información relevante.

**Personal amigable y acogedor:** contar con personal formado y amable en el Punto Violeta, que brinde una atención cálida y empática a quienes se acerquen. Esto ayudará a generar confianza y facilitará que las personas se sientan cómodas para compartir sus inquietudes o buscar apoyo. Así mismo es importante que el personal dinamizador se muestre activo para atraer a más personas usuarias a recibir información.

La creatividad y adaptación a cada evento es importante para dinamizar un Punto Violeta, por ello hay que evaluar las necesidades y características específicas del público objetivo y trabajar en colaboración con personal formado para asegurar que las actividades y estrategias sean efectivas y respetuosas.

## RECURSOS DE IDEAS



**Campaña para difundir los Puntos Violeta.**



**Ideas de diferentes actividades para integrar en las fiestas locales.**



## 2.4 Peñas festeras como Puntos Violeta.

Las peñas festeras son asociaciones o grupos de personas que comparten un interés común por la organización y participación en festividades y eventos populares. Son una parte importante de la cultura local ya que promueven el espíritu festivo y la tradición en la comunidad.

Relacionar las peñas festeras con los Puntos Violeta puede ser una estrategia efectiva para alcanzar a un público más amplio y generar conciencia sobre la violencia sexualby para promover la cultura del respeto y la prevención de dicha violencia. Esta conexión se puede establecer a través de la Concejalía de Servicios Sociales, igualdad y Políticas Inclusivas creando alianzas con las peñas festeras de Bigastro.

Este tipo de alianza tras su preparación podrá designar los espacios de las peñas como "Zonas Violeta" o "Espacios Seguros". Estos lugares pueden estar claramente señalizados y ser reconocidos como áreas donde se promueve el respeto, la igualdad de género y la prevención de la violencia sexual (como los Puntos Violeta).

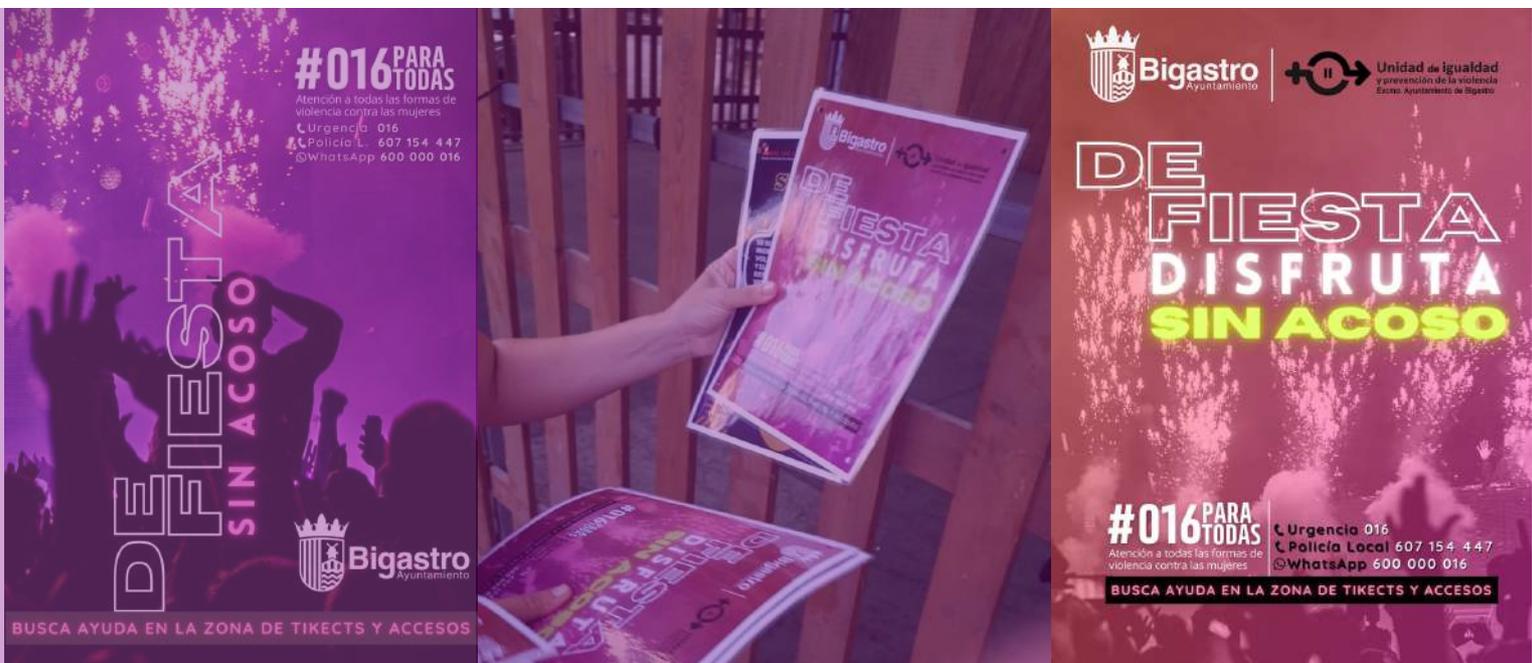
Para la preparación de estos espacios será necesaria la formación específica a los miembros de las peñas sobre el consentimiento y los recursos disponibles. Esto les permitirá actuar como agentes de cambio y promover una cultura de respeto dentro de su propio entorno.



Así mismo, al igual que en un Punto Violeta se podrá facilitar los materiales informativos sobre la violencia sexual, el consentimiento y los recursos de ayuda en las peñas festeras. Estos materiales pueden estar disponibles en puntos estratégicos, como mesas de información o áreas comunes.

Por otro lado, de instalarse un Punto Violeta se puede establecer una presencia visible del Punto en los espacios de las peñas, o facilitar la colaboración en él de personal formado en la materia que también pertenezca a las peñas.

Otro factor importante sería desarrollar campañas de sensibilización específicas dirigidas a las peñas festeras, utilizando mensajes y actividades adaptados a su lenguaje y contexto. Esto puede incluir la difusión de mensajes a través de las redes sociales de las peñas, la organización de actividades conjuntas de concienciación, etc.



# TEMA 3: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

Este protocolo tiene como objetivo establecer las pautas de actuación para abordar de manera efectiva y diligente los casos de agresión sexual durante las fiestas. El protocolo se enfoca en brindar apoyo y protección a las víctimas, garantizar una respuesta coordinada y efectiva, y fomentar la prevención de la violencia sexual en el ámbito festivo. Este protocolo consta de tres partes: sensibilización y prevención, formación, recepción y asistencia a las víctimas, coordinación y derivación y evaluación y seguimiento.

## Sensibilización y prevención:

- Antes del inicio de las fiestas, se realizarán campañas de sensibilización y prevención sobre la violencia sexual, promoviendo el respeto, la igualdad de género y el consentimiento.
- Se establecerán puntos de información y sensibilización sobre la violencia sexual en lugares concurridos de las fiestas, proporcionando material y recursos de apoyo.

## Formación:

- Las diferentes peñas, personas voluntarias y personas que trabajen en las fiestas recibirán formación específica sobre cómo reconocer y abordar situaciones de agresión sexual de manera sensible y eficiente.
- Se establecerá una red de personas capacitadas para atender a las víctimas.

## Recepción y asistencia a la víctima:

- En caso de una agresión sexual denunciada o identificada, se debe garantizar la confidencialidad y privacidad de la víctima.
- Se facilitará el acceso a servicios médicos de emergencia y se informará a la víctima sobre la importancia de preservar las pruebas para un eventual proceso legal.
- El personal del Punto Violeta o personas designadas acompañarán a la víctima durante todo el proceso, brindando apoyo emocional y facilitando el contacto con las autoridades competentes.

## Coordinación y derivación:

- Se establecerá una coordinación efectiva con los servicios de emergencia, la policía local, el personal sanitario y otros organismos pertinentes. Dispondrán de protocolos claros de derivación hacia servicios de atención especializada, como centros de asistencia a víctimas de violencia sexual y servicios de salud mental.
- Se mantendrá un registro adecuado de los casos reportados y las acciones tomadas para una evaluación posterior y la mejora continua del protocolo.

## Evaluación y seguimiento:

- Al finalizar las fiestas, se llevará a cabo una evaluación del protocolo para identificar áreas de mejora y buenas prácticas.
- Se realizará un seguimiento con las víctimas por parte de la Concejalía de Igualdad para asegurar que están recibiendo el apoyo necesario y se les informará sobre los recursos disponibles a largo plazo.

**Es importante recordar que este protocolo debe adaptarse a las necesidades y recursos específicos.**

## EJEMPLO DE PROTOCOLO A SEGUIR

El protocolo podrá ser activado por la misma víctima, por terceras personas y por el propio personal del local. Es importante conocer cada rol dentro del protocolo y saber que el papel de los Puntos Violeta es de una primera atención a la víctima, y por otro lado la investigación es responsabilidad de las fuerzas de seguridad del Estado y de los organismos judiciales.

Según quien active el protocolo se llevará a cabo una actuación y derivación diferenciada con el fin de coordinarse lo mejor posible protegiendo a la persona agredida y realizando una actuación eficaz. Estas actuaciones se dividen en:

**1°. Dar el aviso para activar el protocolo:** si has sido testigo de una agresión sexual o la víctima acude a ti, acude al punto violeta si existe y avisa a la organización sin ponerte en riesgo.



**2°. Activar el protocolo:** solo el personal del Punto Violeta (o previamente designado en personas formadas que participen en las peñas) serán responsables de activación debido a que tendrán una comunicación directa con los equipos colaboradores (seguridad, personal sanitario, etc).



**3°. Tratar con el agresor:** seguridad y responsables. Si por otro lado eres testigo y lo has presenciado puedes ayudar con su identificación pero no intervengas ni te pongas en riesgo.



**4°. Tratar con la víctima:** acompañará en el punto violeta y elaborará el informe pertinente el personal del punto violeta.



# TEMA 4: RECOMENDACIONES GENERALES Y EN CASO DE AGRESIÓN SEXISTA.

## 4.1 Recomendaciones generales.



### CON LA VÍCTIMA

- Evitar conductas que se aprovechen de la situación de vulnerabilidad de la víctima y que puedan incomodarla. (ofrecerle llevarla a casa, hacer comentarios sobre su físico, intentar “ligar” con ella, etc)
- Guardar la confidencialidad de la persona agredida así como del proceso llevado a cabo.
- Intentar que puedan acudir a una persona de su mismo género en cualquier caso si así lo quisiera.

### EN LOS ESPACIOS

- Comunicar visiblemente el rechazo en las fiestas a aquellas personas que acosan o agreden sexualmente. Deben constar de manera visible en los espacios. Por ejemplo:
- Realizar una evaluación de las zonas oscuras, ocultas o que faciliten la vulnerabilidad o soledad de las personas usuarias con el objetivo de priorizar su vigilancia.
- Implantación de puntos violeta para difundir el protocolo y sensibilizar a las personas usuarias sobre la igualdad de trato.



## CON LA VÍCTIMA

### 1. LEVE SIN VULNERABILIDAD QUÍMICA

- Pregúntale si está incómoda y si está sola. Si es así y quiere recibir ayuda, acompáñala o llévala al Punto Violeta si lo desea.
- Si sus acompañantes no se encuentran en la zona y quiere irse, ofrécele hacer una llamada y pedir un taxi.
- La persona responsable del Punto Violeta la acompañará.

### 2. LEVE CON VULNERABILIDAD QUÍMICA

- Avisar a las personas responsables o acompañarla al Punto Violeta para que pueda recibir atención y recuperarse.
- Buscar a sus amigas o amigos para que alguien la acompañe.
- Dependiendo de la vulnerabilidad química que presente se avisará a los servicios médicos o se recuperará en el Punto Violeta.

### 3. GRAVE

- Atiende a la víctima lo antes posible, y asegúrate de que no corre ningún peligro inmediato.
- Avisa al personal del Punto Violeta y acompaña a la víctima a este espacio.
- Si la persona responsable comprueba que la víctima no está en condiciones de que se le informe debe llamar al 112 para solicitar servicios médicos de urgencia. Si la persona agredida está en condiciones de que se le informe podrá hacer uso de todos los recursos a su disposición en este espacio.

## CON EL AGRESOR

### 1. LEVE SIN VULNERABILIDAD QUÍMICA

- El personal de seguridad (protección ciudadana, policías, personal designado) le darán un aviso de que si se repite será expulsado de las fiestas.
- Mantener la vigilancia y si se detecta insistencia en su actitud, expulsarlo definitivamente de las fiestas y evitar que vuelva a entrar durante lo que quede de noche.
- La expulsión del local la llevará a cabo el personal de seguridad y accesos o la persona responsable del local. Si se niega, se puede requerir la presencia de la Policía municipal.

### 2. LEVE CON VULNERABILIDAD QUÍMICA

### 3. GRAVE

- El agresor podrá ser detenido por cualquier persona siempre que se le sorprenda in fraganti o a punto de cometer el delito de agresión, abuso sexual o violación (artículo 490 de la Ley de enjuiciamiento criminal).
- Si no se sorprende al agresor in fraganti o a punto de cometer el delito, pero la persona agredida puede facilitar una descripción se recomienda tener localizado al presunto agresor hasta la llegada de la policía. En ningún caso deben de interponerse o usar la fuerza física para retenerlo.
- La prioridad es la atención a la víctima y no la persecución del delito.

# SUPUESTOS PRÁCTICOS

## CASO 1:

Hay dos chicas que están bailando. Al lado, hay un grupo de chicos que no para de mirarlas y hacer comentarios. Uno de ellos toma la iniciativa y se pone a bailar entre las dos chicas. En ese momento, las chicas paran de bailar y se dirigen al lavabo. El chico va tras ellas.

### ¿Cómo debería actuar?

- Estar atento por si pasa algo más
- Esperar en la puerta del baño de las chicas y cuando salgan preguntarles si les estaba incomodando.
- Decirle a las chicas que si les vuelve a incomodar que se lo hagan saber a algún organizador y que pueden acudir al Punto Violeta.
- Observar al chico por si decide hacer lo mismo con otras chicas.

### ¿Cómo NO debería actuar?

- Amenazar al agresor (se encargan los responsables de seguridad).
- Seguir a las chicas a todas partes para asegurarme que están bien (debemos informarles sobre qué pueden hacer pero no agobiarlas)
- Llamar a la policía (se trata de un acoso leve, si tienes dudas acude al Punto Violeta)



# SUPUESTOS PRÁCTICOS

## CASO 2:

Observas que hay una chica sola que se encuentra en un estado de embriaguez muy elevado. Aparece un chico e intenta bailar con ella manoseándola aprovechándose de su vulnerabilidad química.

### ¿Cómo debería actuar?

- Interrumpir y preguntar a la chica si lo conoce.
- Acompañarla a buscar a alguna amiga.
- Acompañarla al Punto Violeta.
- Observar al chico por si decide hacer lo mismo con otras chicas.

### ¿Cómo NO debería actuar?

- Ponerme agresivo con el agresor (el objetivo es proteger a la víctima y alejarla del agresor y para ello es mejor separarla de él de manera sutil para que el personal competente pueda actuar)
- Ofrecerle a la víctima llevarla a casa (en el Punto Violeta le ofrecerán diferentes recursos)
- Darle mi número para que me llame cuando se encuentre mejor (si queremos actuar bien debemos evitar pasar la línea del acompañamiento y derivación al Punto Violeta)



# SUPUESTOS PRÁCTICOS

## CASO 3:

Una chica viene muy alterada y con mucho miedo a pedirte ayuda porque la han agredido sexualmente y ha conseguido escapar.

### ¿Cómo debería actuar?

- Proteger su seguridad y llevarla lo antes posible al Punto Violeta.
- Si observas al agresor dar su descripción a las autoridades competentes.
- Observar al agresor (desde la distancia) hasta que las autoridades intervengan.

### ¿Cómo NO debería actuar?

- Decirle a la víctima que llame a la policía (la prioridad es la seguridad de la víctima que acaba de ser agredida y necesita ser acompañada)
- Ir a buscar a los agresores (una vez acompañas a la víctima puedes observar al agresor desde la distancia con el fin de ayudar a identificarlo cuando lleguen las autoridades pero no debemos intervenir)



# REFERENCIAS

- CIS (8 de febrero de 2023) Encuesta sobre cuestiones de actualidad: la violencia sexual contra las mujeres. Encontrado en [https://www.cis.es/cis/opencms/EU/9\\_Prensa/Noticias/2023/prensa0594NI.html](https://www.cis.es/cis/opencms/EU/9_Prensa/Noticias/2023/prensa0594NI.html)
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Encontrado en <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/sensibilizacionConcienciacion/iniciativaEmpresas/home.htm>
- Generalitat de Catalunya "Protocolo de Seguridad Contra las violencias sexuales en entornos de ocio". Encontrado en:  
[https://interior.gencat.cat/web/.content/home/030\\_arees\\_dactuacio/seguretati/violencia\\_masclista\\_i\\_domestica/Protocol\\_seguretati/violencias\\_sexuals/protocol/ES\\_PSCVSEO-2019.pdf](https://interior.gencat.cat/web/.content/home/030_arees_dactuacio/seguretati/violencia_masclista_i_domestica/Protocol_seguretati/violencias_sexuals/protocol/ES_PSCVSEO-2019.pdf)
- Instituto de las Mujeres. Disponible en [https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/servInformacion/DERECHOS\\_MUJERES/ServAsesDereMujeres.htm](https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/servInformacion/DERECHOS_MUJERES/ServAsesDereMujeres.htm)
- Organización Mundial de la Salud. Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Nota descriptiva N°. 239. Actualización de septiembre de 2011. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2011.
- Kendall-Tackett, K.A. (2007). Violence against women and the perinatal period: The impact of lifetime violence and abuse on pregnancy, postpartum, and breastfeeding.
- Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Ministerio de igualdad "Guía Punto Violeta". Encontrado en: <https://violenciagenero.org/web/recurso/guia-punto-violeta-actuar-frente-violencia-machista>
- Observatorio Noctámbul@s 2020 "7 Pasos para construir un plan de abordaje de las violencias sexuales". Encontrado en: [https://www.drogasgenero.info/wpcontent/uploads/Guia7pasos\\_AbordajesVS\\_Noctambulass\\_comprimida2.pdf](https://www.drogasgenero.info/wpcontent/uploads/Guia7pasos_AbordajesVS_Noctambulass_comprimida2.pdf)
- Russell 1975 "The Politics of Rape: The Victim's Perspective" (La política de la violación: la perspectiva de la víctima).

